

RESOLUCIÓN N°: 92/2025 (NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2025 AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2024, SUSCRITO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVÍA DE SAN LORENZO" ID: 440.545, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 146/2025, de la Intendencia Municipal, en referencia a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo" ID: 440.545, a través de la cual remite la Adenda N° 02/2025 correspondiente, comunicando la modificación de la Administración del Contrato y las documentaciones acorde con las normativas que rigen para su consideración y aprobación: Contrato de Obras N° 05/2024, de fecha 11 de junio de 2024, suscrito con la firma Corporación Lemuria S.A. Se adjunta: Nota DGNC N° 1974/2025; Nota de Administración de Contratos; Copia de Contrato; Resolución IMSL N° 530/2025; Borrador de Adenda.-----

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución IMSL N° 530/2025 - se autoriza la firma de la Adenda N° 02 al Contrato de Obras N° 05 de fecha 11 de junio de 2024 suscrito con la empresa Corporación Lemuria S.A., para el "Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo" ID: 440.545. Licitación Pública Nacional N° 02/2024.-----

Que, obra Adenda N° 02/2025, en la misma expresa cuanto sigue: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones jurídicas que regulan el relacionamiento entre LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA, para la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para el "Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo" - ID: 440.545. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE LA ADENDA: Forman parte de la Adenda los siguientes documentos: a- El Contrato N° 05 de fecha 11 de junio del 2024. b- La Resolución I.M.S.L N° 597 de fecha 16 de abril del 2024. c- Nota DGNC N° 1974/2025. d- Nota de Administración de Contratos. e- R.I.M.S.L N° 530/2025. CLAUSULA TERCERA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración de éste contrato estará a cargo de: MARIELA LUCIA INFRAN VALENZUELA, ADMINISTRACION DE CONTRATOS. CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES FINALES. La MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO y la empresa CORPORACION LEMURIA S.A acuerdan que las demás clausulas y condiciones del Contrato de Obras N° 05 suscrito entre las partes, en fecha 11 de junio del 2024, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

Que, obra Memorándum N° 138/2024, de fecha 30 de julio de 2024 – De: Lic. Lidia Aveiro, en carácter de Encargada de Administración de Contratos.-----

Que, la Plenaria aprobó por unanimidad el Dictamen N° 56/2025 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

RESOLUCIÓN N°: 92/2025 (NOVENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 02/2025 AL CONTRATO DE OBRAS N° 05/2024, SUSCRITO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2024 CON LA FIRMA CORPORACIÓN LEMURIA S.A., CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "MANTENIMIENTO VIAL DEL CIRCUITO EN LA CICLOVÍA DE SAN LORENZO" ID: 440.545, EN REFERENCIA A LA MODIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO; Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.-----

-2/2-

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la Adenda N° 02/2025 al Contrato de Obras N° 05/2024, suscripto en fecha 11 de junio de 2024 con la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Mantenimiento vial del circuito en la Ciclovía de San Lorenzo" ID: 440.545, en referencia a la modificación de la Administración del Contrato; y autorizar al Ejecutivo Municipal la suscripción de la misma.-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----

LIC. ABG. MARIA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

